

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 181

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

## De Actualidad

**Sobre el Presupuesto.**—Hay verdadera curiosidad por conocer lo que será el presupuesto del Ministerio de Instrucción pública que en uso de la ley de autorizaciones se está confeccionando ahora.

No pretendemos conocer al detalle el pensamiento del Sr. Burell, ni aunque lo conociésemos cometeríamos la indiscreción de revelarlo.

Pero creemos acercarnos a la verdad diciendo que al hacer uso de las autorizaciones el Sr. Burell no ha de separarse mucho de lo que en noviembre pidió al Congreso y de lo que éste informó en Comisión.

Por tal razón nos ha parecido de oportunidad rebuscar los siguientes datos que acusan las variaciones de lo que se pedía, respecto de lo actual; y es lo siguiente:

**Inspección:** no hay variación de cifras, aunque sí una de detalles, y es ésta: en lugar de 40 Inspectores de entrada a 4.000 pesetas asignados al servicio provincial habrá 39 solamente, añadiéndose luego este párrafo: «Un Inspector a las órdenes de la Dirección general para auxiliar los trabajos de ampliación de estudios de Maestros e Inspectores, 4.000 pesetas». Como se ve no hay variación alguna en las cifras ni en las personas.

**Ampliación de estudios.** aparece una baja de 100.000 pesetas en el crédito para «Residencias de Estudiantes» que pasaba al presupuesto extraordinario y que ignoramos como ha quedado.

Hay también una baja de 20.000 pesetas en el crédito «para pago de pensiones en el extranjero a los alumnos que hayan terminado sus estudios en los Centros oficiales de enseñanza a propuesta de los claustros de Catedráticos». Se dejan aún

30.000 pesetas, en vez de las 50.000 que había consignadas y creemos que han podido y debido suprimirse también, pues no están los tiempos para enviar alumnos al extranjero.

**Secciones administrativas:** se establecen las plantillas actuales refundiendo el crédito antiguo de 407.250 pesetas y las 60.000 votadas para mejoras, y, además, se aumenta una plaza en esta forma: «Un Jefe de Sección administrativa de Primera enseñanza a las órdenes de la Dirección general, para auxiliar los trabajos de organización de las instituciones complementarias de la Escuela, 3.000 pesetas.»

**Escuelas Normales:** hay numerosas supresiones entre las cuales pueden citarse estas que siguen:

12.500 pesetas de las becas para 10 Maestros o Maestras agregados a la Escuela modelo de párvulos.

70.000 pesetas de Profesores de Religión, pues esta enseñanza deben darla los Capellanes de los Institutos.

70.000 pesetas de 48 Profesores de Caligrafía.

70.000 pesetas de igual número de Profesores de Educación física.

70.000 pesetas de Profesores de Higiene.

44.000 pesetas de Profesores de Contabilidad, Mecanografía y Taquigrafía, y

34.000 pesetas en el crédito para becas y pensiones a los alumnos.

Estas partidas suman 370.500 pesetas, por donde se ve que este capítulo de Escuelas Normales es el más castigado de todos.

En cambio, en la Escuela Superior del Magisterio los gastos del Profesorado se elevan de 125.000 pesetas a 129.000.

**Material:** se aumentan las cantidades siguientes:

150.000 pesetas para el material escolar; esto es, poco menos de la sexta parte del millón consignado para Escuelas nuevas.

50.000 pesetas para manutención, asistencia y equipo de los alumnos del Instituto de Anormales, Sordomudos y Ciegos.

2.600 para material de la Escuela Normal de Maestras de Orense, y 1.000 pesetas para material del curso permanente de Dibujo.

Instituciones particulares: se aumentan 10.000 pesetas en la asignación fija de las Escuelas Manjón, de Granada.

15.000 para las Escuelas Siurot, de Huelva.

25.000 pesetas para propagar a otras capitales de provincia estas enseñanzas.

En cambio se introducen estas bajas: 100.000 pesetas para la adquisición de material pedagógico.

50.000 para la adquisición de mobiliario, y 25.000 para la Inspección Médico-escolar.

En rigor, las dos primeras partidas eran baja por pasar al Presupuesto extraordinario.

Por lo que hace a la Primera enseñanza, ya hemos detallado los aumentos en números anteriores.

Hay el propósito de establecer una plantilla de Maestros y Maestras, y la que se formó primeramente fué ésta:

30	plazas	de	4.000	ptas.
40	ídem	de	3.500	»
155	ídem	de	3.000	»
517	ídem	de	2.500	»
835	ídem	de	2.000	»
616	ídem	de	1.650	»
644	ídem	de	1.500	»
1.840	ídem	de	1.375	»
6.153	ídem	de	1.100	»
15.423	ídem	de	1.000	»

Decimos antes que ésta fué la plantilla pedida, y ahora añadiremos que se está haciendo una revisión escrupulosa de los datos enviados por las Secciones administrativas y de los contenidos en el Escalafón para llevar al Presupuesto la verdad actual, y no incurrir en omisiones, que luego serían de difícil arreglo.

Nos parecen bien todas esas precauciones para hacer las cosas exactamente; pero no reparen las autoridades en poner algunas plazas de más, con la seguridad de que así se acercan más a la verdad, que ajustándose estrictamente al Escalafón.

No se olvide, en efecto, que cuando se

formó el Escalafón se olvidó de consignar en cada categoría las Escuelas vacantes, y de esta manera se han hecho inadvertidamente reducciones que ahora deploramos.

Esto es lo más interesante de lo pedido al Congreso y del dictamen del mismo, y sospechamos que será ahora tenido en cuenta al hacer uso de las autorizaciones.

**Maestros interinos.**—Las informaciones detalladas y puntuales que hemos dado hace días de la elevación de sueldos a 1.000 pesetas nos han traído algunas cartas de interinos alarmados.

Las alarmas se desprenden de estas preguntas: «Nosotros, los interinos incluidos en las listas oficiales, tenemos derecho a ocupando plazas de 625 pesetas. Al desaparecer éstas, ¿se nos dejará completamente abandonados? Los derechos reconocidos, ¿serán papel mojado?»

Nosotros no somos adivinos, y con esto queremos dar a entender que no sabemos lo que hará el Sr. Burell; probablemente, él tampoco lo sabe todavía; pues tenemos entendido que aun no ha estudiado en detalle las modificaciones que esos sueldos de 1.000 pesetas han de exigir en nuestra legislación.

Pero si carecemos de datos positivos, tenemos en cambio conocimiento de algunas manifestaciones y de no pocos antecedentes que nos permiten abrigar la tranquilidad de que esos compañeros no serán abandonados.

Indicio de esa actitud es la moción del Ministerio, ya informada por el Consejo de Instrucción pública, de que dimos cuenta en el número anterior.

En esa moción se propone dar a los interinos la mayoría de las plazas desiertas en el concurso general de traslado.

Con este hecho tan notorio y tan reciente, ¿cómo temer que se dé un corte de cuentas a derechos reconocidos?

Claro está que el problema halla dificultades de solución en el número tan considerable de interinos incluidos en listas.

Esperando destino quedaron próximamente unos 1.400 Maestros y próximamente otras tantas Maestras, y las plazas para ambos que quedaron desiertas se acercan a la tercera parte. Faltarán

todavía, unas dos mil plazas, ¿de dónde sacarlas?

Todo esto es lo que conviene que piensen los interinos y las autoridades.

Por nuestra parte, sin a'haracas ni ruidos, seguiremos velando para que a los interinos se les atienda y coloque con toda la amplitud y diligencia que sean posibles.

**Artículos.**—Hemos recibido en estos días hasta tres artículos en los cuales se discuten o censuran acuerdos y actos de la «Asociación Nacional». Naturalmente, no los insertamos y, además, lo decimos públicamente para que no se nos envíen trabajos de este linaje. Estamos convencidos de que la «Asociación Nacional» hace humanamente todo lo que puede. Puede haberse equivocado, como nos equivocamos todos, pero no hemos de entrar en ello. Nuestro criterio amplísimo es bien conocido; respetamos todas las ideas y acogemos los criterios más opuestos. La Sección de «Ecos del Magisterio» está abierta para todos, pero queremos, por el bien de la clase, que no haya censuras para las Asociaciones, ni para compañeros, ni para organizaciones. Trabajemos todos por el Magisterio, esforcémonos en combatir las injusticias, las ilegalidades, etcétera, etc., pero no perdamos el tiempo, la fuerza y casi el prestigio, combatiéndonos unos a otros. En esto restringiremos un poco nuestra amplitud de conducta.

**Escuelas de Navarra.**—Hace cerca de un mes formó la Sección administrativa de Navarra las propuestas para proveer las Escuelas de aquella provincia anunciadas en septiembre. ¿Se podrá averiguar dónde paran? ¿Están detenidas en el Rectorado de Zaragoza? ¿Descansan en el Diario Oficial de Madrid? Ya hace uno seis meses del anuncio, y, por tanto, está justificada la curiosidad de nuestros lectores. Si los que tramitan ese asunto esperaran la colocación ya tendrían un poco más de prisa.

## *Ecos del Magisterio*

### **Por unos desterrados.**

Oímos y leemos tales lamentos de los jóvenes que se colocaron como resultado

de las últimas oposiciones en Valencia y fueron destinados a las provincias del centro y norte de España, que no podemos por menos de elevar nuestra voz pidiendo para ellos gracia, si acaso no es más bien justicia.

Tales jóvenes Maestros viven «descen-trados», en los pueblos y aldeas, adonde fueron a causa de la enmarañada urdimbre de la Administración. Nosotros, que formábamos parte de aquel Tribunal de oposiciones, no nos hemos podido explicar todavía las razones que hubo para agregar a las oposiciones de Valencia, Escuelas de los Rectorados de Valladolid, Santiago, etc., ni las ventajas que a la enseñanza reporta el impedir que los Maestros que por allá se colocaron, regresen a la región valenciana hasta pasados dos años por lo menos.

Sabido es que el que ingresa en una carrera tiene que aceptar lo que le dan, en espera de pronta mejora. Escuelas hay vacantes en este distrito (algunas sobrantes del anterior concurso), y Maestros gallegos y vallisoletanos habrá en la región valenciana que, gustosísimos, ocuparían las plazas dejadas por los valencianos que hacia el Norte se fueron. ¿Por qué tener fuera de su país a unos y a otros? ¿Es que la enseñanza gana con ello? Creemos todo lo contrario.

Hasta por desconocerse recíprocamente en sus psicologías, pueblos y Maestros, los disgustos abundan. Carta se nos ha mostrado de una joven Maestra, que tuvo que ir a las montañas de León (acompañada de su madre enferma), donde cuenta los insultos de que la ha hecho objeto, en plena clase, el cacique y ex pedáneo de la aldea, porque «no mudó de libro a su hijo y sí mudó a otros niños no de tan buenas familias como el suyo, y que, por consiguiente, leerían peor.

¿Y esa Maestrilla no podrá venirse en dos años a su tierra, donde siquiera la proximidad a sus parientes, le diese ánimos, consejos y fuerza moral para resistir esas crueldades con que el destino mortifica a los humildes cuando quieren cumplir bien las obligaciones de su cargo!

¡Justicia para esos infelices; caridad para esos desterrados, si no queréis que sea justicia, señores encargados de poner y quitar condiciones para concursar Escuelas!

*Aureliano Abenza.*

Profesor de la Normal de Alicante.

### **¿Y los aspirantes?**

En las últimas oposiciones, turno libre, convocadas en 1915 en todos los Rectorados, se formó una lista de aspirantes para que fueran ocupando las vacantes destinadas a este turno de provisión.

Los sueldos para estas plazas son los reservados de la corrida de escalas, siendo esto causa de que se haya retardado la colocación de estos aspirantes.

Por la ley de Autorizaciones recientemente aprobada en las Cortes, todos los sueldos menores pasarán a 1.000 pesetas, y ya la Dirección general ha ordenado a los Rectorados convoquen nuevas oposiciones; a la vez se habla también de colocar a los interinos, y, sin embargo, nadie se acuerda de los pocos aspirantes (seis en el Rectorado Central), que están en expectación de destino.

Puesto que Escuelas hay y sueldos también, no debe existir ningún motivo que justifique tal olvido.

*S. Martínez.*

### Para la gestión de desaparición de derechos limitados.

Cuma anterior, 407,30 pesetas.

Doña Manuela Sánchez, de Alhóndiga,

1 peseta; Felisa Aldame, de Orenzana de Abajo 1; María Cecilia Rey, de Rioja, 1; Valentina Echarte, de Valcarlos, 1; Inocencia Peña, de Serandinas, 2; una Maestra, 2; Buenaventura Mirada, de Tartarén de Avellanes, 1; Francisco Jimeno, de Todolella, 1; Lorenzo Mansilla, de Porcejos, 1; Josefina Miranda, de Celles, 2; Victoriano Gómez, de Pastriz, 1,50; José Veja, de Cartajima, 3; Manuel Montero, de Cobreros, 1; Valentina Melgosa, de Matamoros, 1; Mateo Marcos, de Escobar, 1; Nicomedes García, de Ortigosa del Monte, 1; Isidro Jimeno, de Parral, 1; Eduardo García, de Ferrenzas, 1; Lorenzo Pujol, de San Quirico de Tarrasa, 1, y Adrián Martínez, de Los Olmos, 1,50.

Total, 402 pesetas con 80 céntimos.

(Continuará.)

*Hernán de la Puerta.*



# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

### NEGOCIADO DE PROVISION DE ESCUELAS Y SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Esta Dirección general ha acordado publicar, con carácter provisional, la siguiente relación de Escuelas nacionales de Primera enseñanza que han de proveerse en el concurso general de traslado correspondiente al primer semestre del año actual:

#### PARA MAESTROS

(Continuación.)

**Zamora.**—Bóveda de Toro, Fuentes de Ropel, Galende (mixta), Limianos (ídem), Litos (ídem), Manganeses de la Povedrosa, San Marcial, San Miguel del Valle, Lejas de Sanabria (mixta), Vadillo de la Guareña y Villamor de Cadozos.

**Zaragoza** Zaragoza (Sección graduada de la Escuela «Ramón y Cajal»), Zaragoza (ídem ídem, Regencia Normal), Ainzón, Aladrén, Alfamén, Almonacid de la Sierra, Calatorao (Sección graduada), Calceña, Campillo de Aragón, Cariñena, Caspe, Castejón de Valdejasa, Cetina, Cinc Olivas, Jaraba, La Almunia (Sección graduada), Lumpiaque, Mallén, Olvés, Plenas, Riela (Sección graduada), Tauste

(Dirección graduada) y Villarroya de la Sierra.

#### PARA MAESTRAS

**Alava.**—Vitoria (Dirección graduada, grupo Alé) Labastida y Laguardia (Auxiliaría de párvulos).

**Albacete.**—Albacete (Regencia práctica), Alcaraz, Alpera, Ferez, Navas de Jorquera, Paterna del Madera, Povedilla, Tarazona de la Mancha y Villa de Ves.

**Alicante.**—Aguas, Algoda (distrito municipal de Elche), Almudaina, Benijofar, Bigastro, Callosa de Ensarriá, Cocentaina (párvulos), Crevillente, Elche (Auxiliaría de párvulos), Gata de Gorgos, Gayanes, Guardamar de Segura, Margarida, Milena, Onil, Polop, Sagra, Saínas, San Fulgencio, Senija y Villena.

**Almería.**—Almería, Almería, Alcudia, Almócita, Antas, Bayarque, Berulagla (mixta), Chercos, Doña María, Cuainos (distrito municipal de Adra, mixta) Huebro (distrito municipal de Níjar), Instinción Laroya, Lijar, Los Gallardos (distrito municipal de Bedar), Los Lobos (dis-

trito municipal de Cuevas), Olula de Castro, Oria, Partalva, Parchean, Roquetas de Mar, Santa María de Nieva (distrito de Huércal-Overa), Tabernas, Terque, Trebojar (distrito municipal de Adra, mixta) y Vélez Rubio.

**Avila.** — Cabezas del Villar, Cantiveros (mixta), Casavieja, Fuentes de Año (mixta), Palacios de Goda, San Bartolomé de Pinares, San Esteban de Zapardiel (mixta), Santa Cruz del Valle, Sin abajos (mixta), Vadillo de la Sierra, Villafranca de la Sierra y Vinaderos (distrito de Nava de Arévalo, mixta).

**Badajoz.** — Barcarrota (desdoblada), Castuera, Fregenal de la Sierra (Auxiliaría), Higuera de Llerena, Montijo (desdoblada), Nogales, Don Benito (distrito municipal de Olivenza), Talarrubias (Auxiliaría), Valencia de las Torres, Zafra (desdoblada) y Zarza de Alange.

**Baleares.** — Deyá, Manacor, Selva, Sinéu, Valldemosa (párvulos) y Villa-Carlos.

**Barcelona.** — Aviá, Capellades, Casas Novas (distrito municipal de Piérola, mixta), Castelladral, Esparraguera (párvulos), Gualba, Jorba, La Granada, La Nou (mixta), Manlléu (desdoblada de párvulos), Manresa (Sección graduada), Masiás de Roda, Montmany (mixta), Olesa de Montserrat, Pa'ou, Pobla de Lillet, Sagás (distrito municipal de La Guardia, mixta), Sallent (desdoblada de párvulos), Samalús (distrito municipal de Cánoves, mixta), San Pedro de Torelló, Santa Susana (mixta), Sitges, Sobremunt, Suria, Tarrasa (Topete, núm. 2), Valldáu (mixta), Villalba Saserra (ídem) y Villanueva y Geltrú (párvulos).

**Burgos.** — Burgos (San Pablo), Burgos (Sección graduada), Burgos (ídem), Arenillas de Muño (mixta), Arroyal (mixta), Baños de Valdearados, Barbadillo de Herreros, Briviesca, Busto de Bureba Fresnillo las Dueñas, Fuentespino, Hontoria de Valdearados, Olmos de la Picaza (mixta), Pinilla Trasmonte, Quintanavieles (mixta), Sotillo de la Rivera, Talamillo del Pozo (mixta), Villagonzalo Pedernales, Villalmondar (mixta) y Villegas.

**Cáceres.** — Aceituna, Ahigal, Almaraz, Brozas, Cabezabellosa, Campo (Lugar), Casas del Castañar, Cilleros, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Miajadas, Montehermoso, Navas del Madroño, Pescueza, Plasenzuela, Segura de Toro y Torrejón El Rubio.

**Cádiz.** — Cádiz (Dirección graduada número 3), Cádiz (desdoblada núm. 5), Alcalá de los Gazules, Algeciras (Auxiliaría), Algodonales (ídem), Bornos (ídem), Grazalema (ídem núm. 2), Medina Sidonia (ídem íd.), Olvera (Auxiliaría), Prado del Rey (ídem), Rota (Auxiliaría núm. 1),

San Fernando (ídem núm. 2), San Fernando (ídem núm. 3), Sanlúcar de Barrameda (párvulos núm. 1), Sanlúcar de Barrameda (desdoblada de párvulos número 2) y Vejer de la Frontera (Auxiliaría).

**Canarias.** — Agulo, Agüimes, Alajeró, Amparo (distrito municipal de Icod), Betancuria, Breña Alta, Gáldar, Granadilla, Guía de Izora, Haria, Rosario, Santa Lucía, Valleseco y Yaiza.

(Continuará.)

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta»

**Marzo 8.** — Real orden resolviendo los expedientes incoados a instancia de los Maestros D. José Calatayud Solanes y D. Emilio Fernández Cabrera solicitando mejora de puesto en el Escalafón.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor numerario de Pedagogía y su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislatura escolar, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Santiago.

—Otra disponiendo continúen las excavaciones que vienen practicándose en las ruinas de Numancia.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Continuación de la relación provisional de Escuelas nacionales de Primera enseñanza que han de proveerse en el concurso general de traslado correspondiente al primer semestre del año actual.



### Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

Dispuesto por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio primario, en su Orden de 14 de noviembre último, publicada en la «Gaceta» de 16 de los mismos mes y año, que debe contribuir a los fondos para atender al pago de las jubilaciones y pensiones el 10 por 100 de la suma total a que asciende el presupuesto del material de enseñanza de las Escuelas de instrucción primaria, sin excepción alguna, con arreglo al caso 2.º del artículo 3.º de la Ley de 16 de julio de 1887, y que los Maestros que cobran directamente material de los Municipios vienen obligados a tributar con el 10 por 100 de las cantidades que por dicho concepto perciben; así como también está prevenido que deberán efectuar es-

tos Maestros el ingreso de los descuentos para el fondo de los derechos pasivos directamente en las Secciones administrativas, bien trimestralmente o cuando haga efectivas las consignaciones de material que los Ayuntamientos abonen, mediante recibo justificativo de la entrega, del mismo modo que está ordenado lo hagan los Maestros de Patronato y de Beneficencia.

Esta Sección administrativa de Primera enseñanza ha dispuesto para hacer cumplir la Orden superior, que todos los señores Maestros de la provincia que perciban directamente de los Municipios cantidades para material de sus Escuelas, ingresen en esta dependencia el 10 por 100 de las consignaciones respectivas, dentro de los cinco días siguientes al en que hagan efectivos los correspondientes libramientos: y si no hacerlo se les aplicará cuanto previenen las disposiciones vigentes, y singularmente las consignadas en el Reglamento de 25 de noviembre de 1887, dictadas contra los morosos y refractarios al cumplimiento de precepto tan terminante como es el que la Superioridad menciona en la Orden a que esta Circular se refiere.

Madrid, 1.º de febrero de 1917.—El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora*.

(B. O. 7 marzo).



## OPOSICIONES

### Provincia de Madrid.

*Tribunal de oposiciones a plazas vacantes de Maestros con 2.000 o más pesetas, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» con fecha 16 de octubre de 1916.*

Los ejercicios de dichas oposiciones verificarán en el Paraninfo de la Universidad Central, y darán comienzo el día 28 del actual, a las nueve de la mañana, a cuyo fin se convoca a todos los aspirantes que presentaron sus instancias dentro del plazo señalado en la convocatoria, y cuya relación se publica en la «Gaceta de Madrid» de 13 y 22 de enero último, teniendo presente que no podrán tomar parte en estas oposiciones los que no concurren al acto del llamamiento y aquellos otros que, no habiendo acompañado a su instancia la hoja de servicios, dejen de presentarla en dicho acto para completar sus expedientes, de conformidad con lo que preceptúan las disposiciones reglamentarias.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 8 de marzo de 1917.—El Presidente del Tribunal, *Marqués de Retortillo*.

(Gaceta 9 marzo).

### Provincia de Valladolid.

*Oposiciones para proveer una plaza de Profesora especial de Música de la Normal de Maestras de Vitoria, con el sueldo de 1.000 pesetas.*

Las señoras opositoras a la mencionada plaza se servirán comparecer ante el Tribunal calificador, el día 26 del presente mes y hora de las dieciséis, en el aula de Física de la Universidad de Valladolid para dar comienzo a los ejercicios.

Se advierte a las señoras opositoras que quedarán excluidas las que no concurren puntualmente ni aleguen y justifiquen cumplidamente a juicio del Tribunal la imposibilidad de presentarse según preceptúa el artículo 22 del Reglamento de Cátedras de 8 de abril de 1910.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del expresado Reglamento, se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 2 de febrero de 1917.—La Presidente del Tribunal, *Guadalupe S. González*.

(Gaceta 9 marzo).

### Provincia de Baleares.

*Oposiciones a la plaza de Profesor especial de Música, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Baleares.*

Los señores opositores a la indicada plaza, que figuran incluidos en la relación publicada en la «Gaceta de Madrid», de 31 de enero último, se servirán concurrir el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, a las cuatro de su tarde, al Salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona, con el fin de dar comienzo a los ejercicios.

Los opositores D. José Andréu Figuerola y D. Andrés Gelabert Cano, completarán la documentación antes de dar comienzo a los ejercicios, presentando certificación de nacimiento el primero, y el mismo documento, debidamente legalizado, el segundo.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 3 de marzo de 1917. El Presidente del Tribunal, *Juan Ribera y Villaró*.

(Gaceta 9 marzo).

## Sección de Noticias

### CRONICA DE OPOSICIONES

Oposiciones de Inspectores, turno libre. Se convoca a D. Francisco Abad y a don Juan Alonso para dar comienzo al quinto ejercicio hoy sábado 10.

De Inspectores, turno restringido. Continúan los señores opositores el quinto ejercicio.

De Jefes de Sección a la provincia de Soria. Aprobaron el último ejercicio don José Jorge Neach y D. Gregorio Basco; ayer 9 estaba llamado para actuar D. Emiliano Pablo Pérez.

### DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.** — Se dispone sea trasladada la Maestra de Puntallana (Canarias), doña Encarnación Yanes del Carmen.

—Se suspende por un mes de sueldo a doña Agueda Lorente, Maestra de Nuñomoral (Cáceres).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido al Maestro de Caba, de Santa Cruz de Tenerife, D. Juan Francisco López.

—Se acuerda la compatibilidad de los cargos de Veterinario y Maestro que desempeña D. Valeriano Gutiérrez en Guardo (Palencia).

—Se dispone que el Ayuntamiento de Brunete (Madrid) continúe consignando en sus presupuestos la gratificación de 125 pesetas para el Maestro D. Pedro García Tovar.

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Manuel Maside, Maestro de Cedrón (Lugo).

—Se reconocen servicios que reclama doña Amalia Planelles, Maestra de Albanto (Zaragoza).

—Se declara de utilidad en las Escuelas nacionales el libro «Grandezas de España», de D. Vicente Castro y Legua.

—Se determina lo que deben de percibir en concepto de diferencias de retribuciones D. José Díaz Arias, Maestro de El Pedroso (Sevilla), y doña Concepción Romero Nogales, Maestra del segundo distrito de las minas de Ríotinto (Huelva).

—Se conceden 500 pesetas de subvención al Ayuntamiento de Bierge (Huesca), con destino a la Cantina escolar que sostiene.

—Se impone la suspensión por un mes de sueldo a doña Rosa de la Cueva, Maestra de Algaba (Sevilla).

—Se desestiman peticiones de declaración de utilidad de libros, formuladas por D. Aniceto Gil y Núñez, D. José García

Mainar, D. José Herrera González y don Saturnino del Omo.

—Se desestiman recursos contra Ordenes de la Dirección general de Primera enseñanza de D. Pedro Badillo, doña Germana Berrojo, de D. Francisco Estartús y doña Teresa Gascón, Directores de las graduadas de Bañolas (Gerona); de don Eduardo Soler y doña Francisca Monforte, Maestros de las graduadas de Paterna (Valencia); de D. Mariano Velasco Córdoba, Director de la graduada de niños de la Beneficencia de Jaén; de don Juan Vella Tejederas, ídem de la de Oviedo; de doña Rosalía Sánchez, y de los Directores de las graduadas de Linares; todos, excepto los dos primeros, reclaman nuevos títulos administrativos, con sueldos superiores a los que actualmente disfrutan.

—Se desestiman instancias: de varias Maestras de Barcelona, en solicitud de que al quedar vacante una Escuela unitaria el material y demás emolumentos pasen a la Maestra de la localidad que tenga mayor categoría en el Escalafón y número más bajo; de D. Francisco Moreno, D. Fabián Gaínado y doña Pastora Mateo, Maestros de Murcia, en petición de reconocimiento de antigüedad en la categoría de 2.000 pesetas; de D. Guillermo Ramis, en solicitud de que todos los Maestros subvencionados que llevan más de diez años de servicios sean declarados propietarios una vez que hayan sido aprobados en oposiciones restringidas; de varios Maestros del término municipal de Murcia que reclaman determinada antigüedad en la categoría de 2.000 pesetas y el ascenso a 2.500, y de doña Inés Victoriano Bermejo, Maestra de Larios (Oviedo), en solicitud de una Escuela fuera de concurso.

—Han sido jubilados por edad: D. Félix Elías y Elías, Maestro de Soto de Cameros (Logroño); D. José María Díaz, de Budián (Lugo), y doña Carmen Burges Solana, de la Palma (Baleares).

—Se declara en situación de sustituida a doña Juana Sanguino Fajardo, Maestra de Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

—Se nombran Maestros sustitutos: de Brena Baja (Canarias) D. Luis Santos López; de Buen (Pontevedra), doña Eugenia Domínguez Fernández, y de Yepes (Toledo), doña Socorro Moraleda.

—Se clasifica de Beneficencia particular la fundación instituida en Madrid por D. Juan Domingo de Balmaseda.

—Han sido nombrados por derecho de consortes: doña Concepción Jorge Mengual, Maestra de Carlet (Valencia); doña María del Carmen Ruiz y Juan, de Llivíá (Gerona); doña María Benita Rodríguez, de Villar de Santos (Orense); doña Teresa Porras García, de Brozas

(Cáceres), y D. Alberto Salazar Benavides, de Campo (Sevilla).

—Se concede un mes de licencia a doña Ramona Ramiro Navarro, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Huelva.

—Se nombra, en virtud de concurso de ascenso, Jefe de la Sección administrativa de Gran Canaria a D. Ramón Pérez de la Cruz.

—Real orden disponiendo:

1.º Que se declaren definitivas las listas de aspirantes admitidas, con las rectificaciones hechas por la Dirección general, en vista de las reclamaciones presentadas, a las oposiciones restringidas a plaza de 2.000 y más pesetas del Escalafón de Maestras, anunciadas por Real orden de 16 de octubre de 1916.

2.º Que se declare que el Tribunal definitivo que ha de juzgarlas es el que a continuación se expresa:

Presidente, D. Eduardo Vincenti; suplente, D. Manuel Gullón y García Prieto; Vocales, doña Micaela Díaz Rabaneda, Profesora de la Normal; doña Facunda Jara García, Maestra de Madrid; doña María Luisa Ramos de la Vega, ídem, y D. Nicolás García, sacerdote.

Suplentes: doña Claudia Iborra, doña Elena Muñoz Ortega, Maestra de esta Corte, y doña Zoila Alonso, ídem.

3.º Que se remita el expediente de oposiciones al Presidente del Tribunal.

## Crónica General

**Miércoles 7.**—Esta tarde se ha celebrado Consejo de Ministros para continuar tratando de la adaptación de los presupuestos.—Continúa el jefe del Gobierno celebrando conferencias con los Ministros de Fomento y Estado para tratar de todos los problemas relacionados con la importación y la exportación.—Participan de Alicante que desde la isla Tabarca se ha oído un fuerte tiroteo, sostenido entre un submarino y un buque inglés, creyéndose que alcanzaron al submarino algunos proyectiles; desde Torre Vieja vieron hace días a un «destroyer» inglés remolcando un submarino austriaco, con rumbo a Gibraltar.—Los fuertes temporales de nieves y lluvias que reinan estos días han ocasionado muchos daños en varias provincias.

**Extranjero.**—En la Granja Modelo de Hereford (Inglaterra) se han hecho ensayos de cultivos con electricidad, aplicando corrientes eléctricas los días sin

sol, dando las pruebas excelentes resultados.—El movimiento revolucionario de Cuba parece terminado: las ciudades de Santa Clara y Camagüey han sido recuperadas por las tropas leales, que ahora dirigen sus esfuerzos contra Santiago.—Los partes de la guerra señalan varios combates, con ventajas para las tropas de donde proceden los telegramas.

## Correspondencia Particular

Seavia. D. V. Así debe ser, aunque todavía hay discusión acerca de esto. Puede reclamar a la Dirección general.

Pozuelo. P. M. C. Mil gracias por su atención.

Fuenteliente. J. de la C. S. Conformes. Mascaraque. L. H. Reciban toda la familia nuestro sentido pésame.

Oropesa. M. M. Mande lo que quiera, comprimido todo lo posible.

Madrid. V. S. Sea bienvenida.

Campo de Criptana. S. R. Nuestras impresiones sobre el asunto son buenas.

Piñera de Barredo. R. M. Muy agradecidos a sus atenciones; todavía no se sabe adónde irá a parar el beneficio.

Camarena. S. M. Se publica án.

San Román de Cameros. C. R. Se suspendió ha tiempo la publicación de ese periódico.

Montemayor. N. C. Reciba nuestro sentido pésame.

Murtas. R. F. Enviado Catálogo.

París J. S. La triste nueva me ha producido honda pena.

Huelma. M. M. Daremos noticia.

Bilbao. S. R. En el «Curso completo de Pedagogía», por Soana, hallará tratados con claridad esos asuntos.

Cervatos de la Cueva. J. A. No podrá figurar hasta el de 1917.

Pandillo. A. D. No sé si podremos influir en esa solución. Para salir de Navarra hay que solicitar por reingreso.

Huidobro. J. P. No está usted en las condiciones que señalaba mi contestación anterior: su nombramiento no es por concurso; no tiene usted derecho a lo que solicitaba.

Tarazona. A. C. Título o testimonio notarial del mismo, partida de nacimiento legalizada y certificación de antecedentes penales. Lo mejor y más seguro es atenderse estrictamente a las condiciones de la convocatoria.

Córdoba. M. R. Diga los servicios que tiene anteriores a 1911, para poder buscar el expediente. A la vez úrvase repetir el asunto de que se trata.